

## V - VARIOS

### AGENCIA VASCA DEL AGUA

#### OFICINA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS

**Revisión de la autorización del vertido de aguas residuales procedentes de la Edar de Araia, que trata las aguas residuales de los polígonos industriales de Aspárrena-San Millán, Okiturri y de la población de Araia, en Álava**

Expediente número: RAV-A-2014-0041.

Peticionario: Ayuntamiento de Aspárrena.

El Ayuntamiento de Aspárrena, ha solicitado a la Agencia Vasca del Agua la revisión de la autorización de vertido de la EDAR de Araia, para lo cual ha presentado la documentación correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOTHA, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aspárrena, o en esta oficina sita en la calle Portal de Foronda, 9-11, 01010 Vitoria-Gasteiz, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de enero de 2019

*Jefe de la Oficina de las Cuencas Mediterráneas*  
**JAVIER AGIRRE ORCAJO**